

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE MADRID

- 11347** *Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se autoriza la instalación del sistema de recuperación de vapores en fase II marca Petrotec modelo Clean Air en el modelo del aparato surtidor Euro y Euro GC, al fabricante Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España) S.A.*

Antecedentes de hecho

Primero: Se presenta solicitud de don Elías Fuentes Sanzo, en nombre y representación de la Entidad «Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España) S.A.», con domicilio social en la calle Aragoneses, número 11, Polígono Industrial Alcobendas, 28108 Alcobendas (Madrid), e inscrita en el Registro de Control Metrológico con número 16-H-044-R, de instalación del sistema de recuperación de vapores en fase II marca Petrotec modelo Clean Air en el aparato surtidor modelo Euro y Euro GC.

Segundo: Adjunta a dicha solicitud se aporta la siguiente documentación:

Certificado del fabricante en el que se hace constar que el sistema de recuperación de vapores Clean Air no afecta a la medida, avalado por un informe complementario de ensayos realizado por un laboratorio autorizado.

Certificado de un organismo de certificación sobre que el sistema de recuperación de vapores Clean Air tiene una eficiencia superior al 75 %.

Certificado del fabricante sobre que el sistema de recuperación de vapores es conforme con la Directivas ATEX 94/9/CE y 98/37/CE.

Se realiza el estudio de dicha documentación, y se comprueba que el diseño cumple los requisitos establecidos.

Tercero: El sistema de recuperación de vapores no se considera un sistema de medida sometido a Metrología Legal a criterio del grupo 10 de Welmec, órgano asesor europeo en Metrología Legal en el campo de sistemas de medición continua y dinámica de cantidades de líquidos distintos del agua.

Cuarto: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se ha cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

Fundamentos jurídicos

Primero: Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio; el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; el Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Primero: Autorizar la instalación del sistema de recuperación de vapores en fase II marca Petrotec modelo Clean Air fabricado por la empresa «Petrotec Equipamiento para la Industria Petrolífera (España) S.A.», en los sistemas de medida de líquidos distintos del agua destinados al suministro de carburantes líquidos a vehículos a motor marca Petrotec modelo Euro y Euro GC.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero del mismo año, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.